



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.312/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que aprueba el Reglamento Municipal N° 2 de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 09 de Junio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 052/2015, denominada **“Construcción Plaza Villa Vista al Mar, Alto Hospicio” ID 3447-133-LP15.**

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 052/2015, denominada **“Construcción Plaza Villa Vista al Mar, Alto Hospicio” ID 3447-133-LP15.**

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 052/2015, denominada **“Construcción Plaza Villa Vista al Mar, Alto Hospicio” ID 3447-133-LP15.**, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Miércoles, 10 de Junio de 2015
Inicio Consultas	: Miércoles, 10 de Junio de 2015, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	: Lunes, 15 de Junio de 2015, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	: Martes, 16 de Junio de 2015, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Miércoles, 1° de Julio de 2015, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Miércoles, 1° de Julio de 2015, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

(Continuación Dec. Alcaldicio N° 1.312/15)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

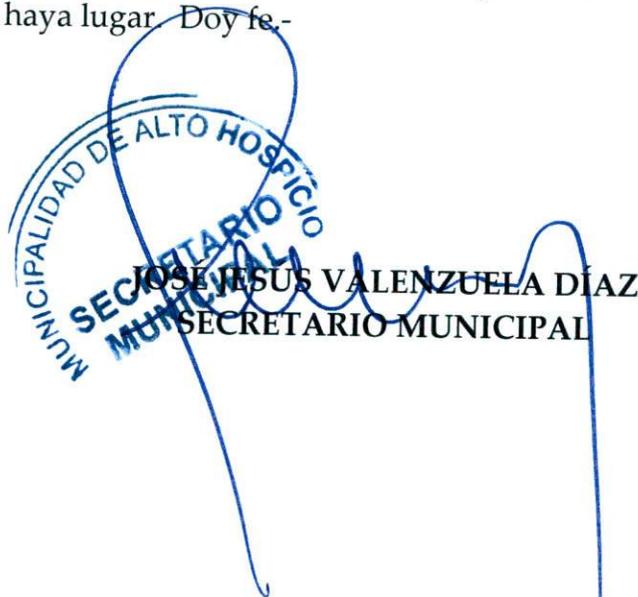
- **De seriedad de la Oferta.-** \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** 5% (Cinco por ciento) del Valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.
- **De buen funcionamiento de la Obra.-** debe ser emitida por el 3% del valor total contratado con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción provisoria de las obras.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dmao

Secoplac

Sec. Municipal

Encargado Portal